



**AUTORIZA CAJA CHICA EN EL MES AGOSTO
2021 A DOÑA CAROLINA AURORA FLORES
QUINTERO**

DECRETO (E) N° 4407

CHILLAN VIEJO, 04 AGO 2021

VISTOS

1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para gastos menores en para los Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales, para el mes de agosto año 2021.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4018 de fecha 31.12.2020, que aprueba presupuesto de Educación año 2021.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 242 de fecha 15.01.2021, que autoriza caja chica año 2021 a doña **Carolina Aurora Flores Quintero**.

DECRETO

1.- **DESTINASE**, la suma mensual de \$ 100.000.-, para cubrir gastos menores de caja chica para los Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, los que estarán a cargo de la Coordinadora JUNJI del DAEM, para el mes agosto año 2021.

2.- Deberá rendirse cuenta de los gastos efectuados en forma mensual.

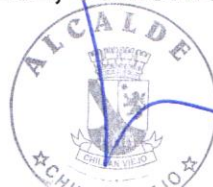
3.- Designese, a doña **CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO**, Run.: N° [REDACTED], o quien le subroge para administrar dichos fondos

4.- Impútese el gasto correspondiente al Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 002 del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



JDP / ARR / LMO / OES / CGP / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Finanzas DAEM.